FG-D.A Nº 979/13

Asunción, 28 de noviembre de 2013.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N°31/13 "SERVICIO DE PUBLICACION Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA" - ID N° 254.795

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;

En el día y hora establecida para la del día, lunes 04 del mes de noviembre de 2013, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 4 (cuatro) sobres-ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes:

1- **MASS PUBLICIDAD S.R.L.;**
2- **ESTUDIO UNO S.A.;**
3- **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.;**
4- **MEGA GLOBAL COMUNICACIONES de Edita Irene Orzusa Torres**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MASS PUBLICIDAD S.R.L	ESTUDIO UNO S.A.	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	MEGA GLOBAL COMUNICACIONES de Edita Irene Orzusa Torres
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05, se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

debidamente extendida				
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE, firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.:**

Presenta la Garantía de Mantenimiento de oferta en donde no consta el monto de la garantía de la oferta, y teniendo en cuenta el Art. 58 y 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el Art. 26 de la Ley 2051/03, que dispone que ***"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación. Reserva u omisión significativa aquella que**: 3. **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego..*** y Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. Por tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**MASS PUBLICIDAD S.R.L.**	**8.871.593.-**
2	ESTUDIO UNO S.A.	8.982.837.-
3	MEGA GLOBAL COMUNICACIONES	9.077.000.-

Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada por la firma unipersonal **MASS PUBLICIDAD S.R.L.** considerando que cotiza la oferta económica más baja y del cual resulta cuanto sigue:

Capacidad legal:

Nº	DESCRIPCION	Análisis efectuado a MASS PUBLICIDAD S.R.L.
a)	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**, punto I inc. c);	**CUMPLE**
b)	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación	**CUMPLE**

	indicada en el **Anexo E;** Para las Personas Físicas con las determinadas en el punto II inc. a) y/o e) y para las Personas Jurídicas con la establecida en el punto III inc. a) y c) del mismo anexo;	
c)	Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E,** punto V.	**CUMPLE**

Experiencia:

Nº	DESCRIPCION	Análisis efectuado a MASS PUBLICIDAD S.R.L.
a)	Presentar copias simples de contratos y/o constancias con entes públicos y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2010-2011-2012), un contrato correspondiente a cada año, del servicio de igual naturaleza del llamado en cuestión.	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L**. no presenta la "Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida", conforme al art. 58 y 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el Art. 26 de la Ley 2051/03, por tanto corresponde rechazar su oferta conforme lo determina, el art. 61 del Decreto N° 21.909/03;

Que, la firma **MASS PUBLICIDAD S.R.L.** ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales exigidas en el llamado, Formulario de Oferta debidamente completados y firmados, Declaración Jurada de Garantía de oferta debidamente extendida, la Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Art. 40, cumple con las especificaciones técnicas y experiencia requerida para el llamado, como así también es la segunda oferta más baja; por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** por no presentar la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, conforme lo determina, el art. 58, 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta el art. 26 de la Ley N° 2051/03,

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **MASS PUBLICIDAD S.R.L.** y **ADJUDICAR**, al citado oferente, el objeto de la Contratación Directa N°31/13 **"Servicio de publicación y propaganda en medios de prensa escrito"**, ID N°254.795, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, conforme lo determina el Art. 34 inc. C de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante un **contrato abierto**, por un monto mínimo de operación de **Gs.22.500.000**.-(Guaraníes veintidós millones quinientos mil) IVA incluido y monto máximo de operación de **Gs.45.000.000.-**(Guaraníes cuarenta y cinco millones) cuya vigencia será de 12 (doce) meses, contados desde su suscripción, quedando la vigencia del mismo supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, para el Fondo Ganadero.

FONDO GANADERO * COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

Llamado: Servicio de Publicación y Propaganda en Medios de Prensa Escrita
Contratación Directa N° 31/13 - ID N° 254.795

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS								
Forma de presentación de las ofertas	MASS PUBLICIDAD S.R.L.		ESTUDIO UNO S.A		ALEX PUBLICIDAD S.R.L.		MEGA GLOBAL de Edita Irene Orzusa Torres	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Horario	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Mecanografiada	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
En idioma español	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Sin enmiendas ni tachaduras	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Debidamente Foliados y Firmados	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Anexo E - I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. **"w", ambos de la Ley N°** 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo E - II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

Lic. PAMELA ORTIZ
División U.O.C.
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Ramón Valiente Colmán
Director Administrativo

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		CUMPLE	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO APLICA	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CORRESPONDE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CORRESPONDE	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO CORRESPONDE	
Anexo E - IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

Lic. PAMELA ORTIZ
División U.O.C.
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO * COMITE DE ADMINISTRACION * DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Ramón Valiente Colmán
Director Administrativo

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
V. Otros documentos.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1) Constancia de Inscripción Personas Físicas y/o Jurídicas (RUC), requisito a fin de acreditar de que el Oferente se encuentre relacionado en la actividad y/o ramo objeto del presente llamado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (en caso que corresponda), la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	NO PRESENTA		NO PRESENTA		NO PRESENTA		NO PRESENTA	
3) Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4) Copia de contratos y/o constancias con entes públicos y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2010-2011-2012), un contrato correspondiente a cada año, del servicio de igual naturaleza del llamado en cuestión.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

Observación:Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Lic. PAMELA ORTIZ
División U.O.C.
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Ramón Valiente Colmán
Director Administrativo